

## SALARIO MINIMO A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2025

Luego del intento de concertación fallido entre los empresarios y trabajadores, el Ministerio del Trabajo expidió el decreto 1572 de 2024 que fija el incremento del salario mínimo mensual para el año 2025 en 9,53%, pasando de \$1.300.000 a \$ 1.423.500, y del subsidio de transporte en 23,45%, pues pasa de \$162.000 a \$200.000, lo que significa que el nuevo salario mínimo nominal, incluido el subsidio de transporte, asciende a \$1'623.500.

Las bases utilizadas para definir este porcentaje de incremento en el salario mínimo, establecidas en dicho decreto, fueron la siguientes:

INCREMENTO DE SALARIO MINIMO AÑO 2025		%
Inflación 2024 (Estimada Bco Republica)		5,20
Inflación 2025 (Estimada Bco Republica)		3,00
Promedio		4,1
Productividad por hora trabajada - DANE		3,43
Contribución de los salarios al ingreso nacional		2,00
<b>Incremento total</b>		<b>9,53</b>

Con este reajuste, el salario mínimo significa un **incremento real del 4,54%**, habiendo descontado la inflación, lo que se traduce en un incremento neto del poder adquisitivo de los colombianos que ganan un salario mínimo legal SMLMV, para el próximo año

Así mismo, las empresas deben ajustar sus presupuestos para incluir estos incrementos en sus nóminas, así como las cotizaciones al sistema de seguridad social, las vacaciones, la prima y las cesantías



Este cambio no solo afecta al salario mínimo sino también impacta significativamente el salario integral, modalidad aplicable usualmente a cargos ejecutivos o directivos, cuyo valor no podrá ser inferior a \$18.505.500, Este monto incluye 10 salarios mínimos (\$14.235.000) más un factor prestacional del 30% (\$4.270.500).

Así las cosas, los siguientes son los costos de nómina para el empleador relacionados con un trabajador que devenga un salario mínimo, a partir del primero de enero de 2025:

Concepto	Seguridad Social y Carga Prestacional	Valor mensual
<b>Salario mínimo</b>		\$ 1.423.500
<b>Subsidio de transporte</b>		200.000
<b>Total</b>		<b>1.623.500</b>
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>		
Salud	8,50%	120.998
Pensiones	12%	170.820
ARL (máximo)	6,96%	99.076
Caja de compensación	4%	56.940
SENA*	-	-
ICBF*	-	-
<b>Total</b>	<b>31,46%</b>	<b>447.833</b>
<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>		
Cesantías	8,33%	135.238
Intereses a las cesantías	1,00%	16.235
Prima de servicios	8,33%	135.238
Vacaciones	4,17%	59.289
<b>Total</b>	<b>21,83%</b>	<b>345.999</b>
<b>Valor total de la nómina mensual</b>	<b>48,90%</b>	<b>\$ 2.417.332</b>
* Exonerado pues solo aplica cuando los empleados devengan más de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)		